

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 14/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2023 00428	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S	ADRIANA MARIA PARRA LARA	Auto decreta medida cautelar	13/03/2024	
11001 40 03 026 2023 00428	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S	ADRIANA MARIA PARRA LARA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	13/03/2024	
11001 40 03 026 2024 00181	Medidas Cautelares	BANCO FINANDINA S.A. BIC	YESCERINA LELLI DE LA HOZ FRANCO	Auto decreta medida cautelar garantía	13/03/2024	
11001 40 03 026 2024 00182	Medidas Cautelares	FINANCIAMOS SU MAQUINA S.A.S.	COOPERATIVA ANTIQUEÑA DE SALUD -COOPSANA IPS	Auto decreta medida cautelar garantía	13/03/2024	
11001 40 03 026 2024 00186	Sucesión	ANGIE JULIET RENGIFO BERMUDEZ	ISMAEL ENRIQUE RENGIFO	Auto declara abierta sucesión Ordena emplazar, oficiar. Reconoce personería.	13/03/2024	
11001 40 03 026 2024 00187	Medidas Cautelares	BANCO FINANDINA S.A. BIC	LEIDY CAROLINA DIAZ CASTILLO	Auto decreta medida cautelar garantía	13/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: CATORCE (14) DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5619e0d5e4e4fc13a86af9f5b9b6c08d40436c74b0c4eec35dca0e81062e0c7**

Documento generado en 13/03/2024 05:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>